



GOBIERNO  
DE TODOS



INPESCA  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

**Asunto: Se notifica notoria incompetencia  
y se orienta al solicitante.**

San Francisco de Campeche, Camp., a 19 de febrero de 2023.

C. Yanetti Rivera Solano  
[yanetti8901@gmail.com](mailto:yanetti8901@gmail.com)  
PRESENTE

En atención a la solicitud de información recibida el día **8 de febrero de 2024** a través del Sistema de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el número de folio 042770400000124, en el cual requirió lo siguiente:

"Solicito los datos de producción pesquera de Isla Aguada, de los años 2015 al 2022, con el objetivo de hacer una gráfica de tendencia."

Con fundamento en los artículos 51 fracción III y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche que a la letra señala:

"Artículo 51.- El responsable de la Unidad de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

...III. **Auxiliar a los particulares en la elaboración de solicitudes de acceso a la información y, en su caso, orientarlos sobre los sujetos obligados competentes conforme a la normatividad aplicable;**"

"Artículo 140.-Cuando las Unidades de Transparencia determinen la notoria incompetencia por parte de los sujetos obligados, dentro del ámbito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, **deberán comunicarlo al solicitante, dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud y, en caso de poderlo determinar, señalará al solicitante el o los sujetos obligados competentes...**"

Se comunica al solicitante que la información que solicita **NO ES COMPETENCIA del INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE**, en virtud de que, mediante Acuerdo del Ejecutivo del Estado publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 23 de diciembre 2021, en términos de lo dispuesto por el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estado de Campeche emitida por Decreto número 253, este Órgano Descentralizado tiene por objeto fomentar el aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas en el Estado para el mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad campechana y por lo que, dentro de sus facultades no se encuentra el de concentrar datos de producción pesquera.

Por lo anteriormente expuesto, se notifica la **NOTORIA INCOMPETENCIA** de este Instituto de Pesca y Acuicultura para atender la solicitud de información realizada, por ser competencia de otros sujetos obligados.



**GOBIERNO  
DE TODOS**



**INPESCA**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

La presente incompetencia se emite tiempo y forma, es decir, dentro del plazo previsto en el artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, en virtud de que conforme a las circulares SAFIN03/OT/0001/2024 y SAFIN03/OT/0003/2024, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 fracción XLV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 29 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Campeche; y las fracciones II, III y XIV del Calendario Oficial de Labores incluido el horario de los Organismos Centralizados de la Administración Pública Estatal 2024 los días **lunes 12, martes 13 y miércoles 14 de febrero de 2024 fueron considerados días inhábiles.**

Para cualquier aclaración o duda respecto de la presente resolución, se ponen a su disposición el teléfono 981 1320020 y el correo electrónico [udtinpesca@gmail.com](mailto:udtinpesca@gmail.com) o acudir directamente a esta "UNIDAD DE TRANSPARENCIA" ubicada en calle 10 No. 338 Barrio de San Román C.P. 24040, San Francisco de Campeche, Campeche.

**ATENTAMENTE**

**LIC. MARIBEL CALIZ LOPEZ,  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DEL INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE.**